



“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 55-2023-A-MDI

Inclán, 03 de marzo del 2023.

VISTO:

Oficio Circular N° 007-2023-OEFA/ODES-TACNA de fecha 27 de febrero del 2023, El Informe N° 002-2023-YYCM-AGA-GDSSP-MDI-T fecha 02 de marzo del 2023, El Informe N° 115-2023-ACCH-GDSSP-MDI fecha 02 de marzo del 2023, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutorio correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorios y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio Circular N° 007-2023-OEFA/ODES-TACNA de fecha 27 de febrero del 2023, Elizabeth María Cruz Escalante Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tacna del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en cuyo asunto refiere al Recordatorio del Vencimiento del Plazo para la Aprobación y Registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2024 y requiere la aprobación del formato del mismo.

Que, con Informe N° 002-2023-YYCM-AGA-GDSSP-MDI-T fecha 02 de marzo del 2023, la Bach. Yudit Yuli Chura Mamani Responsable del Área de Gestión Ambiental, Informa y Solicita a la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la Aprobación del Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA SIMPLIFICADO 2024.

Que, con Informe N° 115-2023-ACCH-GDSSP-MDI, de fecha 03 de marzo del 2023, la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, emite opinión favorable para la aprobación del Formato Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA SIMPLIFICADO 2024, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio respectivo.

Que, la resolución del Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD Artículo 4° Aprobación y Registro del formato de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA Simplificado se aprueba mediante Resolución de Alcaldía como máximo hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución 4.2 El Formato Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA SIMPLIFICADO 2024 debe ser registrado dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación por parte del titular de la entidad en el aplicativo informático disponible en el portal institucional de OEFA (www.oefa.gob.pe/aplicativos/planefa).

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 80 preceptúa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales las siguientes numeral: 3.4 Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos gases ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, los informes esgrimidos y el marco legal se coligen que es la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos quien a través del área de Gestión Ambiental elabora remite y otorga opinión favorable para aprobar el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2024 mediante acto resolutorio del despacho de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto por la resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD, Artículo 4°.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades en armonía con la Constitución Política del Perú, Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD; con el Visto Bueno de La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Gerente Municipal y Jefe de La Oficina Asesoría Jurídica;





“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 55-2023-A-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-**PLANEFA 2024**” de la Municipalidad Distrital de Inclán, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, formule y ejecute las acciones para el registro del “Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental **PLANEFA 2024**”, en el aplicativo informático disponible en el portal institucional, del OEFA (www.oefa.gob.pe/aplicativos/planefa) dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad administrativa

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las Unidades Orgánicas de Municipalidad Distrital de Inclán, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. DISTRIBUCION:
Alcaldía
GM
CAJ
GDSSP
GDUR
GDEL